



Plantean ampliar a seis meses la licencia de maternidad para las mujeres trabajadoras



Boletín No. 3496

Plantean ampliar a seis meses la licencia de maternidad para las mujeres trabajadoras

- Se propone que sean seis semanas antes del parto y 18 posteriores al mismo

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) presentó una iniciativa de reforma al artículo 123 de la Constitución Política, con el fin de ampliar de tres a seis meses la licencia de maternidad para las mujeres trabajadoras.

La propuesta legislativa plantea dividir el periodo de descanso obligatorio de las mamás en seis semanas antes del parto y 18 después del mismo, para garantizar una carga distribuida y equitativa de las tareas de cuidados de sus hijas e hijos.

Asimismo, en caso de que los pequeños hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de veinte semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

La iniciativa, también suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máñez e integrantes de Movimiento Ciudadano, enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, y a la de Trabajo y Previsión Social, para opinión, señala que durante varios siglos se ha impulsado la lucha por la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral.



Expone que esta lucha ha rendido frutos y, eventualmente, ha generado la conquista de distintos derechos en favor de las mujeres. En la actualidad, diversos instrumentos internacionales han reconocido los derechos laborales para las mujeres.

El documento resalta que las licencias de maternidad juegan un rol vital en el cuidado de las infancias, pues contribuyen en buena medida a su desarrollo durante la edad temprana.

De acuerdo con el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), se ha demostrado que la estimulación de las niñas y niños durante el primer año de vida ayuda a generar más conexiones neuronales, y a tener un mayor desarrollo de sus funciones básicas, cognitivas y superiores.

Igualmente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) dio a conocer que la población ocupada dentro de la informalidad laboral en septiembre de 2022, fue de casi 32 millones de personas. El número de mujeres en este sector fue de 12.9 millones, mientras que de hombres fue de 18.9 millones.

De lo anterior, sostiene la legisladora Rodríguez González, resulta evidente la trascendencia del rol que las mujeres ocupan dentro de la población económicamente activa de México. Por ello, es imperativo garantizar el ejercicio pleno de los derechos laborales a las mujeres que deciden ser madres.

La iniciativa indica que actualmente la maternidad es un derecho que se ha estipulado en diferentes tratados internacionales de los que México forma parte.

Asimismo, a pesar de lo avanzado en este ámbito, aún queda mucho por hacer. Por ello, es necesario robustecer diferentes legislaciones para garantizar el derecho a una maternidad y paternidad segura, ya que las políticas de primera infancia son una de las mejores inversiones para contribuir a una mejor sociedad.